

X^!••) Áúgá!••Á••Á{ } { { { Á••Á{ } Á|Á
Á••Á{ } Á••Á{ } Á••Á{ } Á|Á{ } Á|Á
Á|Á{ } Á|Á{ } Á|Á{ } Á|Á{ } Á|Á{ } Á|Á
Á|Á{ } Á|Á{ } Á|Á{ } Á|Á{ } Á|Á{ } Á|Á
Á|Á{ } Á|Á{ } Á|Á{ } Á|Á{ } Á|Á{ } Á|Á



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES/MH-DGII-2019-0266

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas del día quince de enero de dos mil veinte.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico por el señor , el día nueve de diciembre de dos mil diecinueve, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Se pueda proporcionar en archivo Excel la siguiente información:

- 1) Número de contribuyentes de IVA por Municipio 1999, 2004, 2009, 2014 y 2018
- 2) Monto de IVA recaudado por Municipio 1999, 2004, 2009, 2014 y 2018
- 3) Número de contribuyentes de Renta por Municipio 1999, 2004, 2009, 2014 y 2018
- 4) Monto de Renta recaudado por Municipio 1999, 2004, 2009, 2014 y 2018".

CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el día diez de diciembre de dos mil diecinueve, se remitió la solicitud de información MH-DGII-2019-0266, a la División, Registro y Asistencia Tributaria de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información siguiente: 1) Número de contribuyentes de IVA por Municipio 1999, 2004, 2009, 2014 y 2018; y 3) Número de contribuyentes de Renta por Municipio 1999, 2004, 2009, 2014 y 2018.

Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 51 Avenida Sur, 8 bis, N°752, Colonia El Rosal. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3642



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



Es importante mencionar, que la División, Registro y Asistencia Tributaria de esta Dirección General, en fecha veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve por medio de correo electrónico solicitó a esta Unidad prorroga de plazo para entregar la información requerida. Por lo que, se le concedió prorroga de diez días hábiles adicionales, debido a que parte de la información es de más de cinco años de antigüedad, de conformidad al artículo 71 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública; notificándole al solicitante resolución de ampliación de plazo el día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, el cual vence dicho plazo en fecha dieciséis de enero del presente año.

En razón de lo anterior, la División, Registro y Asistencia Tributaria de esta Dirección General, en fecha quince de enero del presente año, por medio de correo electrónico remitió en formato Excel: 1) Número de contribuyentes de IVA por Municipio 1999, 2004, 2009, 2014 y 2018; y 3) Número de contribuyentes de Renta por Municipio 1999, 2004, 2009, 2014 y 2018.

Asimismo, el día diez de diciembre de dos mil diecinueve, por medio de correo electrónico se solicitó a la Unidad de Estudios Tributarios de esta Dirección General, que proporcionara la siguiente información: 2) *Monto de IVA recaudado por Municipio 1999, 2004, 2009, 2014 y 2018; y 4) Monto de Renta recaudado por Municipio 1999, 2004, 2009, 2014 y 2018.*

La referida Unidad el día once de diciembre de dos mil diecinueve, por correo electrónico manifestó lo siguiente:

"De acuerdo al MACROPROCESO GESTION DE LA POLITICA FISCAL, y al Procedimiento Transversal PRO-2.4.1.1 "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS", subprocesso "Consolidación de Estadísticas y Generación de Indicadores del Sector Público No Financiero", elabora las estadísticas que son publicadas en el Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda.





MINISTERIO
DE HACIENDA

Por lo anterior, le informo que las referidas estadísticas publicadas en el Portal de Transparencia Fiscal y en el formato presentado, es lo que se tiene disponible para el público".

Debido a lo que expone la Unidad correspondiente, se informa que respecto al tema de la **recaudación tributaria**, la única información generada y disponible es la que está publicada en la página web de este Ministerio, se encuentra como "Estadísticas Tributarias", el cual puede acceder al link:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Estadisticas e Informes/>

- III) En ese contexto, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. En ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0266**.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 54, 55, 56, 57 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, relativa a proporcionar: 1) *Número de contribuyentes de IVA por Municipio 1999, 2004, 2009, 2014 y 2018; y 3) Número de contribuyentes de Renta por Municipio 1999, 2004, 2009, 2014 y 2018*, la cual será remitida al correo proporcionado en formato Excel.

Cabe aclarar, que respecto a lo requerido: 2) *Monto de IVA recaudado por Municipio 1999, 2004, 2009, 2014 y 2018; y 4) Monto*

Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 51 Avenida Sur, 8 bis, N°752, Colonia El Rosal. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3642

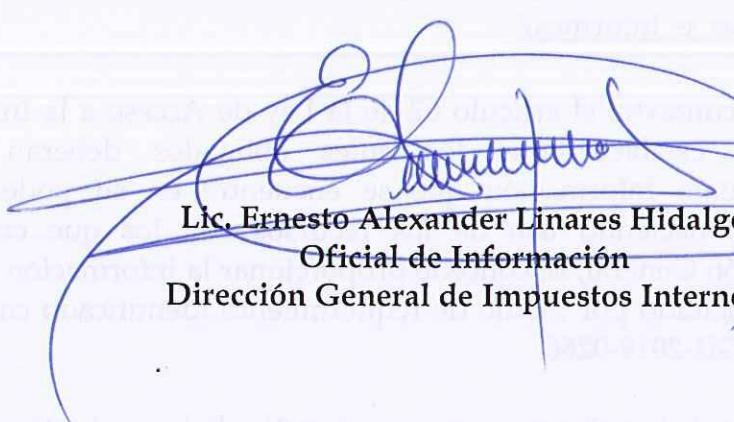


CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



de Renta recaudado por Municipio 1999, 2004, 2009, 2014 y 2018, la única información disponible y generada es la que se encuentra publicada en la página web de este Ministerio, el cual se proporciona el link al que puede acceder.

- II) NOTIFIQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico, tal como lo solicitó


Lc. Ernesto Alexander Linares Hidalgo
Oficial de Información
Dirección General de Impuestos Internos

